



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 38/2021

Asunción, 26 de noviembre de 2021.-

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley N° 2157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y confederaciones, cuanto sigue:

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y de regulación, precisa contar con una base de datos, que permita conocer informaciones relacionadas a los integrantes de los órganos de gobierno de las cooperativas (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Tribunal Electoral Independiente), así como del gerente general. Para tal efecto, se ha elaborado un Formulario en Google, para la carga de los respectivos datos por parte de las entidades cooperativas.

Los encargados de completar esta información deberán solicitar a la Dirección de Tecnología a través del mail [info@incoop.gov.py](mailto:info@incoop.gov.py) con los datos de autenticación necesarios, para acceder al link exclusivo generado para cada cooperativa. Los datos de autenticación a ser proveídos son los siguientes: a) Número de Registro de la Cooperativa; 2) Denominación de la Cooperativa; 3) Nombre y Apellido del encargado de actualizar los datos; 4) Teléfono de contacto del encargado; 5) Escaneado o foto de la cédula de identidad del encargado. Se adjunta al presente el Instructivo para la carga del Formulario respectivo.

Que, por única vez se establece hasta el 20 de diciembre de 2021, la fecha tope para remitir el respectivo Formulario. Posteriormente, las entidades cooperativas deberán enviarla hasta quince (15) días posteriores a la fecha de la sesión en la que se procedió a la distribución de cargos y de designación/ratificación de los gerentes generales. Se fija el mismo plazo para la remisión del Formulario respecto a cualquier cambio de las informaciones, de tal manera a actualizar permanentemente la Base de Datos y asegurar la legitimidad de las autoridades de las reguladas.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



**Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo**

Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo